

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "CESUES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DE "CESUES"

1. Que es un organo del Estado de Sonora creado por Ley numero 28 publicado en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado numero 27 de fecha 3 de octubre de 1983 dotado de personalidad juridica y patrimonio propio.
2. Que de acuerdo con lo previsto en el articulo primero de su ley organica fue creado para fortalecer a traves de la educacion, el amor a la patria la conciencia de la solidaridad, en la independencia y en la justicia todo esto con el objetivo de contribuir al progreso social de la nacion atendiendo a las prioridades para el desarrollo integral del Estado.
3. Que de conformidad con lo previsto por el articulo 4º fraccion VII de la referida Ley numero 28 organica de la institucion, tienen facultades para realizar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras, y de acuerdo con la fraccion XIV de el mismo articulo, puede realizar toda clase de actos juridicos necesarios para el logro de sus fines y objetivos.
4. Que con base en lo previsto por el articulo 12, fracciones XII y XVII de la propia Ley Organica el Director General es el representante legal de la institucion educativa y el unico facultado para suscribir convenios de cooperacion como es presente.
5. Que para efectos del presente convenio señale como domicilio legal el ubicado en sus oficinas administrativas sito en calle Rosales numero 189 colonia centro de Hermosillo Sonora.

DE "EL INSTITUTO"

1. Declara EL INSTITUTO que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.
2. Sigue declarando el INSTITUTO que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
4. Que la representación legal de EL INSTITUTO recae en la Junta Directiva, quien actúa por conducto de su Presidente o por quien delegue este poderes para ello.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande en Hermosillo Sonora.

DE LAS PARTES

1. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACIÓN".
2. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
3. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA - "EL CESUES" y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA - "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de "EL CESUES", de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO"

TERCERA.- Por su parte "EL CESUES" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica

CUARTA - Así mismo "EL CESUES" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

QUINTA.- "EL CESUES" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna devolución de los financiamientos que otorga.

SEXTA - "EL CESUES" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo

SEPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "EL CESUES" y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma

OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, "EL CESUES" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad

DECIMA.- EL INSTITUTO podrá realizar a favor de "EL CESUES" el pago total o parcial según el caso de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados mientras este vigente su crédito educativo. Estos recursos podrán provenir del Fondo CESUES de Crédito Educativo o de algún otro de los programas que administra el INSTITUTO.

DECIMA PRIMERA.- "EL CESUES" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

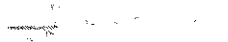
DECIMA SEGUNDA.- "EL CESUES" podrá hacer un descuento al acreditado del 10% por pago de colegiaturas e inscripción efectuado a través del "EL INSTITUTO".

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas lo firman en la ciudad de Hermosillo Sonora, a los cuatro días de mes de marzo del año dos mil cuatro.


POR EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA


POR EL CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA

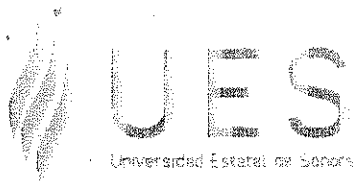

SR. MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO
Presidente de la Junta Directiva


LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
Director General

TESTIGOS


ARQ. MANUEL FONTES CHIAPA
Director de Carrera y Recuperación del
Instituto de Crédito Educativo
del Estado de Sonora


QUIM CARLOS EDUARDO RUIZ ARMENTA
Director de Cesues
Unidad Hermosillo



Hermosillo, Sonora a 12 de marzo de 2013
Oficio No. C.F. 031/13
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

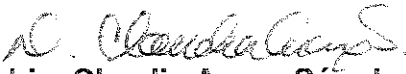
LIC. MARIA MERCEDES CORRAL AGUILAR
Directora General del Instituto de Crédito Educativo
Del Estado de Sonora
Presente.-

Por este conducto le informo que en la unidad Académica Hermosillo se cambió de cuenta bancaria, para recibir las transferencias electrónicas por pagos a este Centro de Estudios, por concepto de inscripción y/o colegiatura de nuestros estudiantes con crédito educativo. Los datos se detallan a continuación:

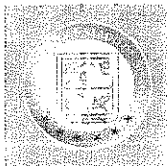
Unidad Académica: Hermosillo
Banco: Banamex
Nombre de la cuenta: Universidad Estatal de Sonora
Número de Cuenta: 7005 805520
CLABE Interbancaria: 002760700508055205
Nombre del Representante Legal: Lic. Sergio Samuel Espinosa Guillén
Nombre Fiscal de la Institución: Universidad Estatal de Sonora.
RFC: UES 830928 HF5

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Lic. Claudia Araux Sánchez
Coordinación de Finanzas
Universidad Estatal de Sonora

C.c.p. Archivo



SEC

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
Rectoría
Rosales No. 189 Col. Centro, Hermosillo, Sonora, México
Tel. (662) 2 89 59 00.


UN NUEVO SONORA